



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS COMPLEJOS PARA EL APRENDIZAJE ACTIVO Y AUTÓNOMO DE HABILIDADES JURÍDICAS

- La Spina, Encarnación

Universitat de València
Departament de Filosofia del Dret, Moral i Política/Institut de Drets Humans
Avinguda dels Tarongers s/n
46071 Valencia
encarnacion.laspina@uv.es

1. RESUMEN: 500-700 caracteres

El *role playing*, como una técnica didáctica diseñada para el aprendizaje activo facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje de contenidos complejos del Derecho entre estudiantes de diferente perfil formativo y planes de estudio. Esta propuesta trata de describir y evaluar, desde un punto de vista crítico, la propia experiencia docente y la adaptación continua de las dinámicas basadas en la simulación con el propósito de crear amplios espacios de formación universitaria para la solución de problemas reales y la promoción de habilidades jurídicas.

2. ABSTRACT: 500-700 characters with spaces

The *role playing*, as didactic tool to active learning facilitates the formative process of complex contents of the Law for students with different scholar training and academic programmes. This proposal tries to describe and evaluate, from a critical perspective, my own educational experience and the continuous adaptation of dynamics based in the *role playing* in order to create extended spaces of university education to solve real problems and to promote legal skills.

SECRETARIA TÈCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

3. PALABRAS CLAVE (lengua propuesta): 3 / KEYWORDS (in English): 3

role playing, habilidades jurídicas, estudiantes, docencia, aprendizaje activo

role playing, legal skills, students, teaching, active learning

4. ÁREA DE CONOCIMIENTO: Indicar el área a la que corresponde el contenido de la propuesta:

- Ciencias Sociales y Jurídicas

5. ÁMBITO TEMÁTICO DEL CONGRESO: Indicar el ámbito temático al que es propone adscribir la comunicación:

- El aprendizaje autónomo del alumno

El Comité Científico se reserva el derecho de decidir el ámbito final de las propuestas.

6. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

- Comunicación oral

7. DESARROLLO: tendrá una extensión de entre 25.000 – 35.000 caracteres (con espacios)

A) OBJETIVOS

La creación de espacios de formación universitaria que cumplan con la misión de preparar para la solución de problemas por medio de la asignación de roles pueden resultar útiles para medir la eficacia de los procesos de aprendizaje en la medida en que permiten a los estudiantes probar, construir, experimentar, tomar decisiones y ser más resolutivos (Barkley, Cross y Major 2006: 20). En el área de conocimiento de Filosofía del Derecho,

SECRETARIA TÉCNICA

VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Moral y Política de la Facultat de Dret de la Universitat de València, a la vista de las técnicas y posibilidades de innovación educativa existentes (Centre for Educational Research and Innovation 2008) y las variantes metodológicas del modelo de enseñanza-aprendizaje universitario (Català 2007), ha sido recurrente la aplicación del *role playing* en el diseño de las dinámicas de habilidades jurídicas fundamentales (García Añón Roig *et al.* 2008). La simulación es una herramienta de aprendizaje activo de trabajo en grupo basado en el estudio, análisis, desarrollo y resolución de situaciones reales que tomando como base los principios del aprendizaje colaborativo puede ser un eficaz complemento educativo para mejorar (Parcerisa 2010: 74) y fomentar el interés en contenidos complejos del Derecho (resolución judicial, decisiones de órganos cuasijurisdiccionales y argumentación jurídica) para estudiantes con disímil perfil formativo.

La investigación educativa propuesta tiene como objetivo principal realizar una aportación reflexiva sobre el desarrollo de metodologías más coherentes con las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y la adaptación del contenido curricular de las diferentes asignaturas que integran el aprendizaje de habilidades jurídicas en los distintos planes de estudio. A tal propósito, se analizará el potencial de las metodologías de enseñanza aprendizaje activo y colaborativo implementadas en dos asignaturas del curso 2011-2012 (Johnson y Smith 1998: 21-23; Ovejero 1990) para evaluar así la utilidad del *role playing* en el logro de la interdependencia positiva, la interacción promotora, la responsabilidad individual y de grupo, el desarrollo de las competencias de trabajo en equipo y la valoración del grupo en entornos académicos marcados por la heterogeneidad.

Básicamente, porque los estudiantes que cursan habitualmente estas asignaturas están inscritos a otras disciplinas del área de ciencias sociales y humanidades y en razón de esta circunstancia podrían tener dificultades a la hora de desarrollar los siguientes objetivos específicos de la asignatura:

- Proporcionar herramientas conceptuales que permitan analizar y reflexionar sobre los mecanismos de protección de los derechos humanos.
- Conocer el funcionamiento y los principales mecanismos de protección convencionales.
- Contribuir al debate y la argumentación sobre cuestiones concretas, combinando lecturas, casos y ejercicios teórico-prácticos.
- Aprender a interpretar y discutir contenidos incluidos en resoluciones judiciales o fuentes documentales jurídicas para resolver y proponer soluciones a casos o problemas concretos.

SECRETARIA TÈCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

B) Descripción del trabajo

Dentro del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, Moral y Política durante el curso 2008-2009 se ha colaborado en dos experiencias docentes que introducían el *role playing* y el uso de las TIC en dos asignaturas de libre elección. De un lado, en la asignatura “Problemas actuales de Teoría y Filosofía Política” una asignatura de 4,5 créditos impartida desde el curso 2003-2004 por los profesores Javier De Lucas y José García Añón por medio de la formación de grupos que simularán ser el equipo de asesores de la campaña electoral de un líder político para responder y resolver desde cada teoría política los problemas que plantea la actualidad y la Política 2.0 por medio de un blog (La Spina 2009). Y, de otro lado en otro curso de libre configuración integrado en la oferta académica de la misma área de conocimiento “Convención sobre la eliminación de toda discriminación contra la mujer: la singularidad del Mediterráneo”, en concreto, un módulo teórico-práctico de 2 créditos que planteaba casos sobre el sistema de protección de los derechos de las mujeres con un estudiante de perfil formativo heterogéneo aunque mayoritariamente de ciencias jurídicas y sociales (La Spina 2011).

Como resultado de esta primera aproximación y teniendo en cuenta el perfil formativo de los estudiantes de ambas asignaturas se pudo comprobar según los datos disponibles en la plataforma de Aula Virtual de la Universitat de València que el mismo era ciertamente muy heterogéneo y requería una necesaria adaptación. Un 63,15 % de estudiantes cursaba la licenciatura en Derecho o Ciencias Políticas; un 18,42% Relaciones Laborales; un 5,26% Ciencias Empresariales; un 5,26% Economía; un 2,63% Farmacia; un 2,63% Pedagogía; y un 2,63 % Ciencias del Trabajo. Por tanto, si bien los estudiantes que cursaban estos módulos formativos eran en su mayoría estudiantes de ciencias jurídicas, un 37 % más o menos eran prácticamente legos en Derecho aunque posiblemente interesados por aprender o conocer más del ámbito jurídico (La Spina 2011).

Tomando como referente la acogida y la evaluación de las anteriores experiencias docentes, durante el actual curso 2011-2012 se ha tratado de dar continuidad a las metodologías de enseñanza-aprendizaje activo con un mayor afán en optimizar y mejorar las adaptaciones curriculares teniendo en cuenta los posibles límites de la simulación y la tipología de

SECRETARIA TÈCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

estudiantes pertenecientes a diferentes áreas científicas, franjas de edad o incluso diferente grado formativo.

Sobre esta premisa base, la técnica de *role playing* se incorporó a dos experiencias docentes. En un caso, el curso de “Derechos Humanos” de la Nau-Gran, un curso introductorio del itinerario de sociales integrado en una oferta interdisciplinar que recoge las optativas de la titulación correspondiente incluidas en el itinerario escogido para mayores de 55 años. Básicamente, esta asignatura se centra en el estudio y análisis de distintos núcleos temáticos sobre los derechos humanos desde una vertiente teórica y práctica. El tema 1 se ocupa del fundamento, características y garantías de los derechos humanos para comprender su alcance e importancia. Desde estas nociones básicas el tema 2 sintetiza los instrumentos de desarrollo y codificación de los derechos humanos en el ámbito de Naciones Unidas, insistiendo en la necesidad de un soporte jurídico para hacer valer tales derechos en forma de sistema internacional. Los temas 3 y 4 ofrecen una panorámica general sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en cuanto derechos humanos. Finalmente, el tema 5 propone una mirada práctica a los derechos humanos desde escenarios de vulneración especialmente significativos en la actualidad.

Y, en el otro caso se ha incorporado al módulo jurídico “Contextos de las migraciones” del Máster internacional en migraciones de la Universitat de València con una carga lectiva de 30 horas (3 ECTS) que abarca el estudio y análisis de distintos núcleos temáticos sobre el contexto de las migraciones y los derechos humanos. El tema 1 y 2 desde una perspectiva introductoria sobre el Derecho internacional de los Tratados y los sistemas de protección de derechos humanos versa sobre la importancia de su evolución, contenido y dimensión axiológica. Los temas 3 y 4 desarrolla un detallado estudio sobre el complejo tratamiento jurídico de los derechos de las personas migrantes en los principales instrumentos de derecho internacional del ámbito de Naciones Unidas y regional. Por último, esta relectura del Derecho internacional de las migraciones se completa desde el marco convencional categorial respecto con el análisis de situaciones concretas como los menores migrantes no acompañados, las mujeres migrantes y los trabajadores migrantes junto a sus familiares.

Como mencionado anteriormente, si bien en estas más recientes experiencias docentes el componente de heterogeneidad tenía una proyección mayor, la adaptación de los contenidos complejos debía tener en cuenta la disimilitud curricular de los estudiantes

SECRETARIA TÈCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

mayores de 55 años y los estudiantes de postgrado para trabajar sobre el único punto de conexión entre ellos: perfiles formativos ajenos al Derecho e interdisciplinarios. Por este motivo, en ambos casos las dinámicas propuestas de juegos de roles debían tratar de acomodar mayormente el contenido teórico-práctico para estimular la resolución de problemas y casos a estudiantes no sólo heterogéneos en cuanto a planes de estudio no integrados en el área de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas sino incluso procedentes de diferentes países.

La incidencia de la heterogeneidad ha quedado reglada en lo tocante a la adaptación de los contenidos propuestos aunque sí se determina de forma más autónoma la distribución de los estudiantes en grupos y las herramientas de trabajo con el propósito de poder representar tres roles de modo rotacional: Estado, ONG y Comité. En el grupo se nombra, al menos, un coordinador/a (encargado de realizar la distribución de tareas, supervisión, verificar el trabajo final, uso de Tic, etc.); un portavoz (realiza la exposición final en la que se defenderán los argumentos de la parte y que da paso al debate). Los grupos no están formados desde el inicio del curso sino que se concede libertad de elección a los estudiantes de acuerdo a sus preferencias, salvo una cuota de equilibrio de perfiles formativos jurídicos reservada en cada grupo y subgrupo, según los principios del aprendizaje colaborativo (Labrador et al. 2008).

Para el desarrollo de esta investigación educativa se han planteado unas primeras sesiones de presentación sobre el marco teórico cuya extensión temporal y contenido también dependía de la tipología del curso impartido. El curso de Derechos Humanos consta de quince sesiones presenciales de dos horas de duración semanal y en cambio el módulo del Máster tiene seis sesiones presenciales de cinco horas diarias impartidas en una semana. En cualquier caso, ambas actividades partían de un supuesto práctico (que suelen corresponder a los supuestos fácticos de una sentencia o un caso ficticio) a partir del cual se eligen cuestiones procesales y de derecho sustantivo fácilmente identificables con problemas actuales de nuestra sociedad.

A continuación, se puede derivar del detalle de las dos dinámicas de *role playing* los extremos generales de la metodología de enseñanza-aprendizaje presentada y las singularidades de cada grupo de estudiantes.

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

DINÁMICA 1

El diseño de esta dinámica sigue una estructura sencilla y adaptada por el profesor en la selección de los materiales de trabajo básicos y complementarios acompañados de una guía de la actividad integrada. El texto fragmentado de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el voto disidente, una resolución judicial supranacional¹, se acompaña de un glosario y un resumen de los hechos a valorar, que son comunes así como punto de partida para los subgrupos y grupos:

Hechos

Las demandantes nacieron en 1973 y viven en Viena desde 1999, año en el que abandonaron su país para seguir sus estudios de medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad de esa ciudad. El 26 de agosto de 1997, las demandantes se matricularon en la Facultad de Medicina, llevando el velo islámico durante los cuatro años de estudios de medicina en la Universidad de Bursa y posteriormente, hasta febrero de 1998. El Rector de la Universidad de Estambul difundió una circular reglamentando la entrada de los estudiantes en el campus universitario. La parte aplicable de esta circular dice:

"En virtud de la Constitución, de la legislación, de los reglamentos, y de conformidad con la jurisprudencia del Consejo de Estado, de la Comisión europea de Derechos Humanos y las decisiones adoptadas por los comités administrativos de las universidades, las estudiantes que lleven la "cabeza cubierta" (llevando el velo islámico) y los estudiantes que lleven barba (incluidos los estudiantes extranjeros) no deben ser admitidos en los cursos, cursillos y prácticas. En consecuencia, el nombre y el número de las estudiantes que lleven el velo islámico o de los estudiantes con barba no deben constar en las listas de estudiantes". Conforme a esta circular, el 12 de marzo de 1998, los vigilantes negaron a las demandantes el acceso a las pruebas escritas del curso de oncología porque llevaba el velo islámico. En mayo de 1998 se inició un procedimiento disciplinario contra las demandantes en virtud del artículo 6.a) del

¹ Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección 4ª). Caso Leyla Çahin contra Turquía. Sentencia de 29 junio 2004 TEDH\2004\46.



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Reglamento sobre Procedimientos Disciplinarios de los Estudiantes. Las demandantes han agotado la vía interna y han acudido a una ONG para presentar una denuncia individual ante el Comité CEDAW según lo dispuesto en el Protocolo adicional de la CEDAW.

En base a estos hechos, se determinan tres ejes de discusión que deben extraer del texto los estudiantes para poder responder a una serie de cuestiones: los derechos protegidos por la Convención y los argumentos de la sentencia relacionados con la posición defendida, conectándolos con los hechos expuestos. Se plantea así una reelaboración y argumentación por cada grupo para justificar la interpretación más adecuada a la posición defendida, que en última instancia deberá ser valorada por el Comité CEDAW. Para ello, se deben seleccionar y exponer los argumentos de cada parte recogidos en los fundamentos jurídicos sobre la significación del uso del velo, la igualdad de las mujeres y el derecho a la educación. De este modo, la lectura comprensiva conjunta del principal material de trabajo, la sentencia, se adapta y trabaja en grupo para que los estudiantes con perfiles formativos no jurídicos indirectamente puedan dialogar, confrontar, tomar conciencia e implicarse en valores, hipótesis y opiniones, validando y complementando así su conocimiento (Martín 1992: 78; Bain 2006)

A tal propósito, junto a la adaptación del lenguaje jurídico por medio de un glosario, la selección cuidada de los materiales y la extensión de la resolución judicial se lleva a cabo por medio de subdivisiones de los fundamentos jurídicos de las partes y del voto disidente. Tales subdivisiones ayudan a formular la postura del Estado (parte demandada), ONG (parte demandante) y el Comité CEDAW (el órgano cuasi-judicial que emite recomendaciones y propuestas a las partes sobre el tema objeto de estudio). Cada rol cuenta con partes diferentes de la fundamentación jurídica que le permiten trabajar o elaborar su postura o estrategia defensiva con su grupo. El desarrollo de esta fase de preparación y discusión del caso para los estudiantes de postgrado y estudiantes mayores de 55 años ha requerido una acotación temporal diferente. En el primer caso, las dos últimas dos sesiones fueron programadas para la preparación y discusión de la primera dinámica y tras el cambio de roles en la siguiente sesión se desarrollo la segunda. En cambio en el segundo caso, fueron programadas para las últimas cuatro sesiones, por lo que cada dinámica contaba con dos sesiones, una de preparación con el grupo y otra de discusión y debate.

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

De este modo, cada subgrupo podía elaborar gestionando sus tiempos una propia guía de exposición, donde recoger observaciones y explicaciones los diferentes roles, siguiendo el modelo:

Posición del ESTADO	Posición de la ONG'S	Posición/Decisión del Comité CEDAW
Argumentos utilizados en fundamentos de Derecho.	Argumentos utilizados en fundamentos de Derecho.	Argumentos utilizados en fallo y voto disidente.
1-	1-	1-
2-	2-	2-
3-	3-	3-
Observaciones	Observaciones	Observaciones

DINÁMICA 2.

La segunda dinámica realizada ha sido un ejercicio de simulación sobre un caso ficticio que se podría plantear ante el Comité de Derechos económicos, sociales y culturales con el fin de identificar y poner en práctica el procedimiento de protección internacional de los derechos humanos ante un Comité desde una perspectiva teórica ya estudiada.

Hechos

La Federación de Organizaciones autóctonas de la región del Río Nord ha presentado una denuncia contra el Gobierno de la República de El Salvador por violación del derecho a la alimentación y a la salud frente al Comité de Derechos Económicos, Sociales y culturales de Naciones Unidas. La región y las aldeas limítrofes al río tienen como medio de subsistencia esencial la pesca y depende en gran medida del estado de los ríos y del medio ambiente aunque en las mismas aguas se realizan actividades de búsqueda de oro clandestinas que conllevan vertidos de mercurio. Los buscadores utilizan el mercurio para encontrar oro, siendo éste un

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

procedimiento muy extendido y habitual, más teniendo en cuenta que por razones geológicas la región es rica y abundante en mercurio.

POSICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES AUTÓCTONAS (Grupo 1)

Estas actividades han causado una intoxicación del medio acuático y envenenan la cadena alimenticia del río, siendo mayormente las víctimas los niños de edades comprendidas entre 5-9 años que acuden a una escuela situada en las inmediaciones de un pozo que se nutre de las aguas del río. Su argumentación se basa en un informe del Ministerio de Sanidad que demuestra:

- a) *Que las tasas de impregnación por mercurio de la región superan los límites máximos definidos por la OMS.*
- b) *La toxicidad del mercurio sobre las funciones neurológicas e intelectuales de las personas examinadas, sobre todo en los reflejos, la coordinación de las piernas y la reducción de las capacidades de organización visio-espaciales.*

POSICIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (Grupo 2)

El Gobierno de la República de EL SALVADOR asegura que esta cuestión es objeto de atención y preocupación por parte de los poderes públicos y las autoridades locales. Sobre las actividades clandestinas, el Gobierno afirma que pone todos los medios disponibles para luchar contra las mismas, teniendo que considerar la dificultad que implica el hecho de que estas actividades se realizan en plena selva virgen y en zonas de difícil acceso.

Por otro lado, el Gobierno solicitó recientemente un informe de expertos a fin de determinar si existe o no relación entre las actividades de búsqueda de oro y los índices de mercurio de los ríos.

Desde hace diez años existe un programa de sanidad pública destinado y dirigido de forma particular a los pueblos autóctonos que habitan la región.

Según este informe los problemas de salud de la población autóctona y en particular de los niños:

- a) *Están relacionados con la riqueza natural del mercurio existente en la región*

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

- b) *No existe ninguna relación directa y causal entre las actividades de búsqueda de oro y las tasas de mercurio.***

CUESTIONES

- a) **Derechos en juego y posibles víctimas**
- b) **¿Por qué el Comité DESC sería competente para conocer sobre la denuncia presentada? En caso contrario, ¿cabría recurrir a otro mecanismo convencional o sistema regional de protección de Derechos humanos?.**
- c) **Tratados internacionales que se podrían invocar**
- d) **Explica las obligaciones derivadas de la Observación general 14 y 12 del Comité de Derechos económicos, sociales y culturales**
- e) **Redacta la argumentación del Estado/ demandante como petición ante el Comité DESC**

A diferencia de la anterior dinámica, no se promueve una lectura colectiva de una sentencia sino que se opta por seguir una lógica inversa de trabajo. Se estudian dos observaciones generales del Comité de Derechos económicos, sociales y culturales sobre el derecho a una alimentación adecuada y a la salud, como base documental para elaborar los argumentos de la defensa de cada rol y acordar una solución al problema planteado que está abierto.

En este caso, los estudiantes cuentan con una versión resumida de los hechos que les orienta sobre las pretensiones de las dos partes que se describen brevemente, para agilizar el desarrollo y estrategia de la misma. Ahora bien, la adaptación de los contenidos para los estudiantes del Máster ha implicado incluir unas cuestiones orientativas que le permitieran estructurar el escrito y evaluar los conocimientos adquiridos y relacionados con el tema a efectos de su evaluación (50% nota final). Si bien existe un aporte documental facilitado por el profesor como mínimo, la versatilidad del aprendizaje colaborativo permite a los estudiantes según las propias habilidades utilizar recursos electrónicos para poder acceder

SECRETARIA TÈCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

cómodamente a las bases de datos de Naciones Unidas y otras fuentes documentales o científicas que pueden corroborar sus argumentos o la carga de la prueba. Por ejemplo, para los estudiantes del Máster el acceso a las herramientas informáticas y la asignación de tareas ha permitido agilizar los resultados en un corto periodo de tiempo. En cambio, en el grupo de estudiantes mayores de 55 años, los materiales han sido segmentados y entregados en soporte papel para facilitar la lectura de los mismos, poniendo más énfasis en la parte del debate y el consenso en la resolución del caso. Sólo excepcionalmente, de forma opcional, estos estudiantes han recurrido a herramientas informáticas para obtener mayor información sobre los casos planteados y la redacción de la postura defendida.

De este modo, para la evaluación continua de las competencias adquiridas los procedimientos y técnicas evaluativas se han organizado del siguiente modo: durante el desarrollo de la actividad, por medio del seguimiento de las tareas individuales y del grupo durante las sesiones, y al final, a través de la participación, la exposición oral, la argumentación sostenida durante el debate por cada parte y el análisis del producto definitivo, así como de las opiniones personales u observaciones sobre las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos en Derecho (Delgado 2006:34). Para ello, ha sido de especial utilidad la grabación audiovisual de la sesión de la dinámica final, pues la misma ha permitido valorar al profesor y a los estudiantes, así como autoevaluar en su visionado aquellos aspectos mejorables en el aula universitaria.

C) RESULTADOS

Al hilo de las experiencias docentes y el diseño de las dinámicas de simulación realizadas con sus respectivos materiales, es posible concluir positivamente que una misma metodología de enseñanza-aprendizaje basada en los principios del aprendizaje colaborativo puede ser un eficaz complemento educativo para mejorar habilidades jurídicas en entornos académicos diferentes (Parcerisa 2010: 74) por su capacidad y versatilidad de adaptación del lenguaje jurídico. El aprendizaje colaborativo ha hecho posible incrementar el interés de contenidos complejos del Derecho en particular para estudiantes con disímil perfil formativo y que cursan diferentes planes de estudio: grado, postgrado o universidad de mayores de 55 años no necesariamente del área de ciencias jurídicas pero con gran interés en cuestiones jurídico-políticas. De hecho, en ambos grupos el interés por tratar de comprender y entender la resolución de problemas jurídicos objeto

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

de la opinión pública dan cuenta de la necesidad de crear un espacio adaptado para un perfil formativo más amplio de estudiantes con posibles habilidades jurídicas.

Entre los resultados positivos obtenidos, cabe centrarse en aquellos que han reportado la aplicación de la técnica del *role playing* respecto al perfil del estudiante y al profesor (Alfaro Rocher 2007), es decir se trataría de presentar las fortalezas y oportunidades que han implicado. Esta metodología activa, participativa e interpersonal, sí permite acceder al conocimiento de forma significativa, pues convierte en relevantes informaciones que serían transmitidas y aprehendidas de modo meramente memorístico y en un plano meramente teórico. De igual modo, permite desarrollar habilidades y destrezas para comunicarse en público, para estudiantes que en un cierto modo no están acostumbrados a exponer, incluso en el caso de los estudiantes de más de 55 años hace tiempo que no lo hacen, o piensan que no son capaces de extrapolar conceptos jurídicos y argumentar sus ideas en un contexto interdisciplinar. Un contexto donde tal y como afirman en las primeras sesiones participan de modo pasivo y no activo por el impacto de los medios de comunicación o la opinión pública general, pero advierten que como destinatarios del Derecho pueden o exigen reclamar mayor protagonismo.

Otro aporte del *role playing* es estimular y fomentar el potencial creativo e imaginativo de los estudiantes, haciendo trabajar el razonamiento y la lógica durante el transcurso de la simulación, además de plantear los retos y posibles confrontaciones existentes entre los grupos y cómo poder solucionarlos de modo coherente. La técnica del *role playing* en general, y su aplicación a esta asignatura en particular, permite desarrollar en los estudiantes la empatía y la tolerancia. Esto es así porque la técnica de la representación de diversos planteamientos, no necesariamente coincidentes con los defendidos por los estudiantes, ayuda a comprender qué se siente al defender situaciones que pueden ser ajenas en un principio a la propia ideología o área de conocimiento, pero muy presentes en nuestra sociedad. Son igualmente importantes la toma de conciencia y la responsabilidad con problemas actuales cuya resolución política es compleja, por lo que crean en el estudiante una conciencia más amplia y crítica de sus decisiones y de los problemas planteados desde el Derecho. En definitiva, trata de combinar el aprendizaje autónomo, la capacidad de trabajo en grupo y la toma de decisiones, habilidades que son de gran importancia en la sociedad y muy valoradas a nivel profesional (Ribas 2000: 3).

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

De este modo, como resultado de la combinación de los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje activo y colaborativo, es posible determinar que los estudiantes en su totalidad sin perjuicio del grado de intensidad y singularidades de su perfil pueden y han llegado a desarrollar y adquirir las siguientes competencias genéricas (Dasí et al., 2007; De Miguel 2006, Aguaded-Gómez y Fonseca-Mora 2009: 60):

- Análisis y síntesis de la información de manera autónoma, usando fuentes diversas.
- Capacidad crítica constructiva, aportando su visión, experiencia, conocimientos y enriqueciendo el resultado
- Mayor capacidad de comunicación oral y escrita, utilizando terminología jurídica de la asignatura.
- Apreciación de las dificultades, automotivación y potencialidades del trabajo en equipo.
- Resolución de problemas y aplicación del conocimiento jurídico a la práctica.

Así como también dadas las características de las dinámicas propuestas también es posible desarrollar las siguientes competencias transversales, básicamente instrumentales (herramientas de aprendizaje y formación), interpersonales (mantener una buena relación social) y sistémicas :

- Recoger y saber seleccionar eficaz y eficientemente fuentes de información relacionadas con la protección de los derechos humanos
- Trabajar en equipo con perspectiva interdisciplinaria para resolver problemas en contextos amplios.
- Comunicar eficientemente una postura argumentativa a un auditorio interdisciplinar
- Alcanzar una capacidad de comunicación multicultural.
- Analizar situaciones complejas y diseñar estrategias para resolverlas.
- Aportar originalidad en el desarrollo o la aplicación de ideas.
- La habilidad de integrar conocimiento y afrontar la complejidad.

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Por último, a nivel de experiencia docente en Derecho, pese al volumen de trabajo en la reestructuración orientada y personalizada del profesor a la hora de desarrollar estas dinámicas, ambos aspectos que pueden revertir en debilidades si son objeto de una mala gestión, sí refuerzan en el profesor la idea de la complejidad del Derecho y el manejo de diversidad de saberes vinculados a un tema particular. Se estimulan habilidades jurídicas entre estudiantes “heterogéneos” que no necesariamente por el hecho de no ser juristas puedan o quieran interesarse en problemas iusfilosóficos planteados por la realidad y que atañen a su cotidianidad. En el desarrollo de la investigación educativa propuesta la heterogeneidad en la formación de grupos de aprendizaje colaborativo ha sido un reto y un aspecto clave a reconsiderar a la hora de estructurar e impartir contenidos complejos del Derecho y, de igual modo, desde una dimensión evaluativa, su alcance reviste un potencial interesante para medir el grado de implicación en la enseñanza-aprendizaje (Martín 1992: 78) y el ímpetu innovador.

En definitiva, una valoración descriptiva y en ocasiones acrítica sobre la propia experiencia docente en función del éxito innovador del aprendizaje colaborativo está estrechamente unida a la preparación de las dinámicas y la explicación teórica que precede a tal metodología. Sería una posible amenaza considerar que lo nuevo necesariamente debe ser o reportar un éxito docente si significa simplificar la significación y la complejidad de los contenidos iusfilosóficos. La estrategia de aprendizaje requiere un justo equilibrio entre combinar y adaptar las metodologías atendiendo al perfil formativo de los estudiantes como punto de partida. Sólo así es posible fomentar habilidades jurídicas o incluso minorizar la abstracción del Derecho como aspecto ajeno, hostil o de menor proyección práctica en la realidad de los “otros”. Esto es, si deja de ser difícilmente accesible o tangible en el aula también puede llegar a serlo para la sociedad en general como agente y promotor de cambios en el Derecho.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguaded-Gómez, J. Ignacio; Fonseca-Mora, M^a Carmen (Coord.) (2009). *Huellas de innovación docente en las aulas universitarias*. La Coruña: Netbiblo.

Alfaro Rocher, Ignacio Javier (Dir.) (2007): *La respuesta organizativa y metodológica de la Universidad ante una nueva tipología de estudiantes*. València: Publicacions de la Universitat

SECRETARIA TÈCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

de València.

Bain, Ken (2006). *Lo que hacen los mejores profesores de Universidad*. València: Publicacions de la Universitat de València.

Barkley, E.F.; Cross, K. Patricia; Major, C. Howell (2006). *Técnicas de aprendizaje colaborativo: manual para el profesorado universitario*. Madrid; Morata - Ministerio de Educación y Ciencia. Trad. De Pablo Manzano, Català Sanz, Jorge Antonio (2007): *Innovación educativa en la universidad: historia*. València: Publicacions de la Universitat de València.

Centre for Educational Research and Innovation (2008): *Innovating to Learn, Learning to Innovate*. Paris: OECD

Dasí Coscollà, Àngels et al. (2007). *Innovación educativa en la Universidad: ADE-Derecho*. València: Publicacions de la Universitat de València.

Delgado García, Ana M. (Coord.) (2006). *Evaluación de las competencias en el Espacio Europeo de Educación Superior. Una experiencia desde el Derecho y la Ciencia Política*. Barcelona: Bosch.

García Añón, José (Coord.) (2009). *Miradas a la innovación: experiencias de innovación en la docencia del Derecho* València: Servei de Formació Permanent, Universitat de València.
<http://issuu.com/josegarciaanon/docs/2009miradas>

García Añón, José et al. (2008) "Diseño de materiales para el aprendizaje de habilidades jurídicas fundamentales," @tic: revista d'innovació educativa, 1, pp. 37-44. <http://ojs.uv.es/index.php/attic/article/view/49/44>

Johnson, Roger T.; Smith, Karl A. (1998): *Active learning: Cooperation in the college classroom*. Edina: Interaction Book Company.

La Spina, E. (2011): "Un ejemplo de dinámica de role playing en una asignatura de libre configuración en Derecho", @tic: revista d'innovació educativa, 6, pp. 1-6 <http://ojs.uv.es/index.php/attic/article/view/254>

La Spina, E. (2010): "El uso del blog como instrumento de aprendizaje colaborativo en la docencia en Derecho" en VVAA. *Docencia en Derecho y Tecnologías de la Información y la comunicación*, Huygens, Barcelona, pp. 71-76.

La Spina, E. (2009) "Role playing y utilización de un blog para la asignatura "Problemas de teoría y filosofía política" en GARCÍA AÑÓN, José (2009): *Miradas a la innovación: experiencias de innovación en la docencia del Derecho*, Servei de Publicacions de la Universitat de València, Valencia, pp.52-66,
<http://issuu.com/josegarciaanon/docs/2009miradas>

SECRETARIA TÈCNICA
VII CIDUI



LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

Labrador Piquer, María José, Andreu Andrés, María Ángeles (2008): *Metodologías activas*, Grupo de Innovación en Metodologías Activas (GIMA); Editorial de la UPV, Valencia.

Marcelo García, Carlos (1996): *Innovación educativa, asesoramiento y desarrollo profesional*, CIDE, Madrid.

Martín, Antonio (1992). *Ideas prácticas para innovadores críticos*. Sevilla: Diada Editores.

Miguel Díaz, Mario De (Coord.) (2006). *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*.

Madrid: Alianza

Parcerisa Aran, Artur (Coord.) (2010). *Ejes para la mejora docente en la universidad*, Octaedro, Barcelona.

Ovejero Bernal, Anastasio (1990). *El aprendizaje cooperativo: una alternativa eficaz a la enseñanza tradicional*. Barcelona: PPU.

Ribas Navarro, Manuel (2000). *Innovación educativa: teoría, procesos y estrategias*. Madrid: Síntesis.

SECRETARIA TÉCNICA
VII CIDUI